

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.



AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 28 de Agosto de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios a media real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,560

PARTE OFICIAL.

Día 23.

(Conclusion.)

Sétima. Las administraciones económicas antes de expedir las certificaciones de que trata la regla segunda, se asegurarán de que el resultado de las liquidaciones es el mismo que el de las cuentas de rentas públicas por los respectivos impuestos, y en caso contrario depurarán las diferencias y practicarán las rectificaciones que procedan en las liquidaciones, ó en las cuentas. En las certificaciones se hará constar la aplicación con que quedan consignados los débitos en las cuentas respectivas, ó sea la designación de los impuestos y años de que dichos débitos procedan.

Octava. A medida que se verifique el cobro de los plazos trimestrales, se aplicarán las cantidades respectivas á los débitos más antiguos, á fin de irlos extinguiendo por el orden de prelación que está recomendado y es procedente.

Novena. Mientras no se extingan los expresados débitos, cuidarán las administraciones económicas de que se puntualicen á la terminación de cada año económico las cantidades pendientes, formando relaciones de comprobación por ayuntamientos é impuestos y años de su procedencia, que aseguren la conformidad de los descubiertos pendientes.

Décima. Conforme á lo dispuesto en el art. 45 de la ley de presupuestos de 11 de Junio de 1877, y en el 13 de la de 21 de Julio último, es extensiva á los débitos hasta fin de Junio de 1877 la facultad concedida á los ayuntamientos de compensar sus atrasos por los impuestos de consumos, cereales y sal con créditos que

tengan á su favor contra el Tesoro, por intereses de inscripciones nominativas, procedentes del 80 por 100 de propios; y aunque á dicho efecto se ha dictado con fecha 6 del corriente la Real orden comunicada á los jefes de las administraciones económicas, es conveniente consignar de nuevo que la moratoria concedida para el cobro en metálico de los débitos atrasados á que se refieren las reglas precedentes no excluye la compensación, ni esta facultad deberá tampoco dispensar á los ayuntamientos de satisfacer los plazos de las sextas partes á sus respectivos vencimientos, si bien combinando ambos procedimientos obtendrán dichas corporaciones el medio de extinguir en menor tiempo sus descubiertos, en el modo y forma que sea más conciable con sus intereses el uso que hagan de las concesiones otorgadas por las leyes y disposiciones citadas.

Undécima. Los débitos por consumos, cereales y los correspondientes al año económico de 1877 á 78, continuarán exigiéndose á los ayuntamientos por todos los medios de que la administración dispone y quedarán indefectiblemente satisfechos en su totalidad antes del 31 de Diciembre de 1878. Los jefes de las administraciones económicas requerirán sin demora á los ayuntamientos para que, en el caso de insuficiencia de los ingresos propios del citado ejercicio, formen el oportuno presupuesto adicional con arreglo á lo que la ley previene.

Duodécima. Debiendo aplicarse con preferencia á la extinción de los descubiertos de que trata la regla anterior los recursos municipales del mismo año económico de 1877-78, conforme al párrafo 3.º del artículo 13 de la ley de presupuestos de 21 de Julio último, y á la Real orden circulada por el ministerio de la Gobernación con fecha 3 del corriente,

cuando en observancia de estas disposiciones sea necesario rectificar la aplicación de ingresos efectivos que durante el año económico de 1877-78 se hubieren verificado por los descubiertos de que se trata, para formalizarlos con aplicación al presupuesto de dicho año económico, se verificará dicha operación aplicando el ingreso correspondiente á dicho presupuesto, y la data al crédito de Memoria del capítulo XIX, sección novena del presupuesto corriente «Devoluciones de ejercicios cerrados que no producen salida material de fondos»; cuidando las administraciones económicas de hacer en estos casos la oportuna contracción en las cuentas de rentas públicas, para aumentar en los débitos por resultados del respectivo ejercicio la cantidad correspondiente al ingreso que debe considerarse anulado por la aplicación que se haga al presupuesto de 1877-78.

Décimatercera. Las administraciones económicas tendrán muy presente que la aplicación á que se refiere la regla anterior se entiende solo de las cantidades cobradas en efectivo, pero no de las que hayan sido objeto de formalizaciones por débitos anteriores de los mencionados impuestos»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 24 de Agosto de 1878.

Muy señor mío; El *quiere y no puede* es uno de los caracteres distintivos de estos tiempos en que es Presidente del Consejo Orovio.

A propósito de Orovio. La primera vez que fué nombrado ministro, lo debió á uno de esos incidentes de la suerte, en que para nada interviene el interesado.

Dos hombres de mas talla que él se disputaban la cartera y al Presidente del Consejo de aquel tiempo, no le con-

vino ninguno de los dos por demasiado listos. Así es, que para evitar cuestiones y quedarse él mas tranquilo propuso á Orovio, ninguno de los dos rivales vió peligro en la insignificancia del tercero en discordia y aceptaron.

Tranquilo se hallaba el que había de ser marqués, y no tenía entonces mas que dos apellidos apenas, y bien ajeno del servicio que le deparaba la fortuna en una tertulia en que había otros hombres políticos.

Al que mas sorprendió la nueva fué al interesado, tanto que uno de los concurrentes, gran improvisador y periodista de superior ingenio, compuso la siguiente redondilla:

Lo veo y no me lo esplico
de mi razon con oprobio,
le acaban de dar un mico
con una cartera á Orovio.

De entonces acá, no le dan mico ni con la tiara; pues todo le parece poco para su talla al buen riojano.

El proyecto de construcción en Madrid de un nuevo hospital militar, está para fracasar por falta de recursos.

El presupuesto del mismo se eleva á la importante suma de tres millones seiscientas cincuenta mil pesetas, sin incluir en esta cantidad el importe de lo que pudiera costar el terreno correspondiente.

Se ha dicho que la fortuna de la reina doña Maria Cristina se eleva á ocho mil onces de francos, que heredarán únicamente los hijos habidos en su matrimonio con el duque de Riansares, porque en el tiempo oportuno dicha señora entregó á sus otras dos hijas, doña Isabel y doña Luisa Maria Fernanda, lo que por tal concepto podía corresponderles en el caso de que hoy lloran amargamente.

Hablándose esta tarde por algunos concurrentes al salón de conferencias del Congreso de la carta de Madrid que publica «El Memorial Diplomático», y que reproduce ayer «El Cronista», porque en toda ella se enaltecen los servi-

—130—

—¡En el bergantín! dijo el joven marino con voz ahogada.

—En el bergantín, repitió lentamente el alderman. Mi sobrina no se dedica al contrabando, ó al menos no comercia.

—Alderman Van Beverout, si queremos librarnos del contagio del vicio, es preciso que evitemos su contacto. La noche pasada habia en el pabellon un hombre cuyo aspecto y atrevidas palabras habrian sido capaces de seducir á un ángel ¡Ah! mujeres! mujeres! vuestra alma se compone de vanidad y vuestra imaginación es vuestra enemiga mas cruel.

—¡Es imposible, exclamó el comerciante estupefacto, que la heredera del difunto Esteban Maria de Baberria, mi sobrina, cuya mano pretenden tantos hombres honrados y apreciados, se haya refugiado á bordo de un contrabandista... suponiendo siempre que sea fundada vuestra opinion relativa al bergantín?

—El ojo de un amante, caballero, puede ser mas penetrante que el de un tutor. Tachadme de zeloso si quereis... ¡pluguiera al cielo que fueran infundadas mis sospechas! Pero si no está allí, ¿en donde está?

—El alderman pareció humillarse ante la irresistible fuerza de este argumento. ¿Qué podía haber sido de ella si no habia cedido á los encantos casi irresistibles de maesa Sadrift, unidos á romántica influencias del misterio y la singularidad?

—¡Locura femenina! murmuró el alderman despues de algunos minutos de meditacion. Los proyectos de una mujer son tan inseguros como las probabilidades de un cazador ó las ganancias de la pesca de la ballena! Capitan Ludlow, será necesario vuestro auxilio en este asunto, y como quizás no sea demasiado tarde, todavia se podrá hacer volver de su error á mi sobrina, y pre-

—131—

pararla para recompensar tanta asiduidad y afecto.

—Mis servicios estarán á disposicion de la hermosa Barberia mientras los necesite, contestó el joven oficial con precipitacion, pero con alguna frivolidad: tiempo habrá de hablar de recompensas cuando hayamos logrado nuestro objeto.

—No demos publicidad á este asunto de familia, repuso el alderman; así pues, si quereis creerme, aguardemos informes mas amplios para emitir las sospechas que abrigamos respecto del carácter del bergantín.

El capitán se inclinó en señal de sentimiento.

—Y ahora que estamos de acuerdo sobre los preliminares, añadió, vamos á buscar al patron de Kinderhook, á quien debemos enterar de todo.

Myndert salió entonces del patio de las Hadas; su paso firme y su fisonomía demostraban mas bien el despecho y la contrariedad que un pesar verdadero.

cios que viene prestando al país el ministro Cánovas del Castillo, decía una persona que por regla general está perfectamente enterada de muchos secretos gubernamentales, y que, por tanto, conoce las teclas que en determinadas ocasiones se deben tocar, que suele acontecer bastantes veces que los órganos oficiales, una vez con exageraciones de materialismo inconvenientes, y otras con equilibrios y reticencias malignas, no dan gusto ni mucho menos á los gobernantes, cuyos íntimos amigos se ven obligados á buscar en el exterior lo que no encuentran en el interior, y de aquí las frecuentes correspondencias hechas como de encargo para que vean la luz pública en el extranjero, y se reflejen después en algún fervoroso colega ministerial madrileño, para cantar las glorias de sus amigos en el poder; añadiendo que todas las indicadas cartas correspondientes tienen siempre un mismo punto de partida; y para los que conocen el juego no tienen ninguna importancia, pues son recursos muy viejos, y por tanto, muy gastados.

Algunos diputados de la minoría constitucional han salido hoy para San Juan de Luz, en donde pasarán unos cuantos días con su jefe D. Práxedes Sagasta: uno de ellos es el ilustrado jurista Sr. Ruiz Capdepon.

La *Epoca* y *El Imparcial* se proponen tratar con especial extensión el famoso asunto de Albacete de que he hablado á usted en diferentes ocasiones por la importancia que tiene siempre la comisión de los graves anuncios denunciados hace tiempo en la adjudicación de fincas al Estado por débitos al Tesoro, asunto que, como tengo dicho con referencia á persona competente, irá á parar á los tribunales ordinarios, en donde ha de deducirse la ocasión criminal para que los culpables tengan el condigno castigo.

Hoy se ha dicho haberse acordado la suspensión de empleo de algunos funcionarios públicos como medida preventiva, añadiéndose lo que ya tengo á usted comunicado, y es que en uno de los primeros Consejos de Ministros que presidirá el Sr. Cánovas del Castillo, el expediente instruido al efecto será resuelto por el gobierno.

Suyo,

X.

El Diario ha satisfecho, al fin, nuestro deseo contestando á nuestros artículos acerca de la poesía de Byron y saliendo á la escena el autor de la respuesta nos dice que se llama Paulino Lorenzo. Muy señor nuestro y que Dios le

dé á V. mejor mano para sacar pollos que para escribir artículos sobre materias literarias. Como esta polémica vá haciéndose interminable y el colega ofrece seguir escribiendo todavía, mas que el Tostado aguardaremos con santa calma á que el retórico dé punto á su trabajo y entonces, por cortesía, nos haremos cargo de sus elucubraciones, breve y rápidamente, pues no estamos por seguir hablando del particular hasta la consumación de los siglos. Quéde-se *El Diario* con sus especiales opiniones en literatura, que son de las más nuevas y raras que hemos oído; pues nosotros no tenemos pretensiones de convencerle, así como á nuestra vez estamos hoy tan firmes como ayer dentro del círculo de las nuestras, que en nada han modificado las enseñanzas de ese pozo de ciencia.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 24

Segun anunciamos, ante ayer se vió en consejo de guerra, en Cáceres, la causa seguida á los individuos que componían la partida de Naval Moral que cayeron en poder de las tropas.

El jefe de la partida, Sr. Valarino, ha sido condenado en rebeldía á reclusión perpétua; otros jefes á diez y siete años de reclusión y responsabilidad civil mancomunada, y los demás á doce y ocho años, segun las circunstancias especiales de cada uno.

La sentencia ha sido aprobada por el capitán general, de acuerdo con su asesor, y será ejecutada inmediatamente.

La segunda pieza de la causa se verá y fallará hoy probablemente en consejo de guerra.

Nuestro corresponsal telegráfico de París, nos dice en despacho de ayer:

«Paris 23, á las 10 y 10 de la mañana.

«A propuesta del ex-ministro Sr. Carvajal, quien ha pronunciado un extenso y notable discurso en la sesión del Congreso de comercio, el Congreso ha resuelto nombrar una comisión internacional que estudie la unificación de los códigos comerciales.»

La filca emitida por el señor Carvajales sin duda alguna altamente provechosa, y sería muy de desear que pudiera ser llevada á la práctica. No se nos ocultan las dificultades que habria para ello; hasta que la idea llegue á apoderarse de la opinion en las principales naciones por lo menos. Pero bueno sea que

haya sido lanzada y admitida por el Congreso comercial.

Por lo demás como en asuntos tales deben darse á un lado las ideas políticas, celebrámos sinceramente que se daba á un español la iniciación de idea tan provechosa.

(El Imparcial.)

Un periódico de Alicante publica los siguientes pormenores acerca de un delito del que ya nos hemos ocupado.

«A las nueve de la noche del día 20 del actual fué acometido por dos hombres, en la partida rural de Santa Eulalia, término de Sax, D. Vicente Gil y Pastor, persona muy conocida en esta provincia por haber sido juez de primera instancia en varios partidos de la misma.

«El intento de los agresores era robarla la cantidad de 39 250 rs. que llevaba en un cint ceñido al cuerpo, y al efecto uno de los ladrones le infirió 17 puñaladas leves á causa de la resistencia que opuso el Sr. Gil, el cual cayó al fin de la cabalgadura en que iba montado fracturándose un brazo; pero afortunadamente acudió la guardia civil á tiempo de evitar la completa perpetración del crimen, apoderándose de un individuo llamado Martín García Lopez, natural de Villena, al cual se supone autor del delito y á otro llamado Andres Rico Poveda considerado como cómplice del anterior.

Ambos fueron conducidos á la cárcel de Petre y el herido llevado al hospital de dicha villa.

TELEGRAMAS.

Paris 24.

El mariscal Mac-Mahon ha manifestado que no podrá asistir á las horas fúnebres de Thiers.

Londres 24.

La ciudad de Newcastle ha nombrado un diputado liberal en reemplazo del antiguo que era conservador.

El *Times* de esta mañana asegura que se hará un nuevo empréstito turco de cinco millones de libras esterlinas con la garantía del gobierno inglés que se propone reorganizar la Hacienda del Asia Menor.

Bucharest 24.

Los armatás se preparan para defender su territorio contra los ataques de los serbios.

Estos agrupan usus tropas cerca de Usan-jor.

Se teme un nuevo conflicto.

GACETILLAS.

Quince años.—Segun dice la «Gaceta del Ministerio Fiscal,» nada menos que «quince años» de tramitación se han empleado en una causa criminal, parte de cuyo tiempo estuvo preso el procesado que figura absuelto libremente del homicidio que se le atribuía, y con la pena de dos meses de arresto é indemnización de diez duros por lesiones causadas.

«Quince años» de sufrimientos!

No es posible leer esto sin aterrorizarse.

Una tramitación tan lenta acaba con la vida de un hombre, hace la desgracia de una familia, pone en ridículo á los tribunales y da idea de la manera perjudicial como se administra justicia.

«Quince años» de duda contra la honra de un ciudadano!

«Quince años» implorando justicia en un proceso de «tres mil folios,» distribuidos en seis piezas con «ochenta y siete escritos» de la defensa!

Sobran los comentarios.

Se ha declarado que las papeletas de empeño, cuyo importe sea mayor de 75 pesetas, no deben extenderse en papel blanco, pues el caso 3.º art. 17 del real decreto de 12 de Setiembre de 1861, preceptúa el uso del papel sellado para dichos documentos, de precio proporcional á la cuantía del préstamo, con sujecion á la escala gradual del art. 6.º del mismo real decreto.

La cuestion del dia.—Los candidatos para los dos distritos vacantes en esta capital en las próximas elecciones de Diputados provinciales parece que son los señores D. Miguel Morcillo de la Cuesta ministerial y D. José de la Muela independiente.

Aspirantes.—Por el distrito de Sorbas se presenta D. Manuel Amérigo, elegido anteriormente y por el de Purchena Don Rosendo García Lopez.

A causa de estarse llenando por los escribientes las papeletas ó cédulas electorales, no se han repartido estas todavía, operacion que parece se ejecutará mañana.

Se nos asegura que D. José Andrés Tortosa vendrá tambien elegido entre los nuevos diputados que han de reemplazar á la mitad de los que actualmente forman la Asamblea Provincial.

Ayer llegaron á esta ciudad un inspector y otros empleados de la Compañía de Seguros contra incendios *El Meridiana*, con objeto de formar el expediente

CAPITULO XIV.

La nube que se hallaba sobre la embocadura del Rariton no se habia alejado. La brisa continuaba soplando de la parte del mar; el bergantín y el crucero real permanecían anclados cual dos habitaciones flotantes que no quieren variar de sitio. Era la hora en que suele fijarse el estado de la atmósfera para todo el dia, y no habia probabilidad de que una brisa de la tierra facilitara al buque contrabandista el paso del canal antes de que volviera la marea.

Las ventanas de Lust-in Rust estaban abiertas lo mismo que cuando se hallaba presente el dueño; pero los corrillos que formaban los criados en vez de dedicarse á sus ocupaciones habituales, probaban hasta la saciedad el efecto que produjera la inexplicable desaparición de su señorita.

En la orilla de la bahía, á la sombra de un roble, en un sitio solitario, se hallaba un grupo que parecia aguardar noticias del bergantín. Estaba situado en la lengua de tierra que habia trasformado momentánea-

«¿E te ban de Barberia, ¿que diables ha sido de tu ama?»

—Pero señor, contestó el inconsolable criado, nada le ha dicho al pobre Francisco; suponiendo que el señor interrogue al capitán, probablemente le contestará este.

El alderman dirigió una mirada de sospecha á Ludlow; mas luego movió la cabeza para expresar que juzgaba sincero al joven.

Id á rogar á M. Van Staats de Kinderhook que nos houre con su compañía.

—¡Aguardad! dijo Ludlow haciendo una señal al criado para que se retirara. Señor Van Beveront, un tio debe ser indulgente con los errores de una persona tan querida como esa joven cruel é irreflexiva. No podeis pensar en abandonarla á su triste suerte; cuando tengo un derecho legal á alguna cosa, nunca la abandono.

—Hablais con enigmas. Si sabeis donde se oculta mi sobrina, confesadlo francamente, y permitidme que la recobre.

Ludlow se ruborizó: hallábase tan trastornada ya su alma por el sentimiento, como por el amor propio ofendido.

—Inútil es disimular el partido que ha tomado Alda de Barberia, dijo con amarga ironía; ha hecho una eleccion que nadie hubiera previsto. Tiene ya para la sucesion un compañero mas conveniente para su carácter y posicion que Van Staats de Kinderhook, ó un pobre oficial de la marina real.

—¡Secretos y misterios! ¿qué quereis decir? la joven no está aquí; declarais que no está á bordo de la *Coqueta* preciso será, pues, que esté...

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

VS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

A PLAZOS

desde 500 reales

Ó AL CONTADO

450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

Ó AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre "SINGER" para sorprender la buena fe del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina "SINGER" legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Almas, 5.	Oran.	Paz, 30.
Bilbao.	San Segundo, 16.	Palencia.	Mayor, 21.
Burgos.	San Juan 32	Palma de	Bolsaría, 18.
Caceres.	Plaza del Angel-Boria	Mallorca.	
Cadiz.	Arenal, 16.	Pamplona.	Plaza del Castillo, 49.
Córdoba.	Epolon, 44.	Salamanca	Corrillo 2
Coruña.	Pintores, 23.	St. Cruz de	Sol, 39
Guena.	Columna, 20.	Tenerife.	
Guadal.	Ayuntamiento, 14 y 16.	Segovia.	Cinteria, 8.
Madrid.	Real, 18.	Sevilla.	O'Donnell, 5.
Malaga.	Carretería 107.	Tarragona.	Baj' de la Misericordia, 4
	Plaza de la Constitución.	Teruel.	Nueva, 16.
	Mayor Alta, 5.	Valencia.	Mar, 53 y 55.
	Concepcion, 12.	Valadolid.	Acerca de S. Francisco
	Rua, 13.	Vigo.	Príncipe, 23.
	San Antonio, 9.	Victoria.	General Alva, 2.
	Mercado, 23.	Zamora.	Ranova, 18.
	Carretera, 35.	Zaragoza.	Hilfoso 1, 41.
	Duque de la Victoria, 1.	Jaen.	Maestra baja, 19.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas nauseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre - 90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castleshart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzar, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1816.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga* Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me propongan.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura número 68.471. - Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* me ha rejuvenecido. «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.

Depositaris en esta D. Antonio Vivas (farmacia). - D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento vienen acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central 533, Oxford Street, Londres.

Almeria Gomez Talavera

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y café va entrando en las costumbres del país; la baratura y variedad en las clases, permiten hasta á las personas menos acomodadas probarlos por un coste exiguo tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Los conocidos eran tambien aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que componen la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias; de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido ra liza el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencer á toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cual quiera que sean. Con satisfacer un cuarto por taza, una familia obtiene un café de té muy poco comun.

Depósitos: en Almeria, D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, Don Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

MAQUINA VELOZ.

En el acreditado establecimiento de papeleria de Don Jaime Cascajias, Calle de las Tiendas, esquina á la plaza de Bermudez, se timbra papel y sobres á precios sumamente baratísimos; como lo pueden hacer en otro cualquier punto de España ó del Extranjero; así como en dicho establecimiento se acaba de recibir un gran surtido en sobres de modios colores apropiado para el Comercio, y cortados todos á la forma inglesa, como igualmente en papel y objetos de escritorio y otras muchas clases de artículos pertenecientes en este ramo.

Timbre en seco y lacre, y los muy recomendados, titulados sellos rápidos.

PAPELERIA

DEL ALCOYANO.

Gran surtido de papel, sobres y efectos de escritorio y libros rayados. Cajas fosfóricas de novedad en madera y carton.

FIEL CONTRASTE.

Los señores que tengan pesas y medidas é instrumentos de pesar, los llevarán á la oficina del Contraste, calle de la Noria núm. 19, casa del ajustador Don Basilio Carmona.